



## NOTA DE PRENSA

### SEGUNDA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DEL PROGRAMA OPERATIVO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2007-2013

**EL PROGRAMA OPERATIVO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ESPAÑA-PORTUGAL 2007-2013 (POCTEP) LANZA SU SEGUNDA CONVOCATORIA, ABIERTA A LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE 1 DE MARZO A 31 DE MAYO DE 2010, CON UNA AYUDA FEDER DISPONIBLE DE 125,5M€.**

El **Comité de Seguimiento** del POCTEP aprobó en su reunión de 23 de febrero de 2010, en Faro (Portugal), la apertura de la segunda convocatoria para la presentación de proyectos, al objeto promover la participación en acciones de cooperación transfronteriza España-Portugal, acordando que la convocatoria tendrá un carácter conjunto y único para todo el Programa.

Las bases y condiciones específicas de la **Segunda convocatoria**, así como toda la documentación necesaria para la preparación de candidaturas, están publicadas en la página web POCTEP ([www.poctep.eu](http://www.poctep.eu)).

La **ayuda FEDER** asignada a esta convocatoria asciende a una cantidad máxima de **125.552.643 euros**. Las cantidades máximas asignadas a cada eje prioritario para la cooperación y gestión conjunta de acciones son las siguientes:

- Eje 1: fomento de la competitividad y promoción del empleo: 42.405.880 euros
- Eje 2: medio ambiente, patrimonio y prevención de riesgos: 40.348.785 euros
- Eje 3: ordenación del territorio y accesibilidades: 29.591.835 euros
- Eje 4: integración socioeconómica e institucional: 13.206.143 euros

En cuanto a los posibles **beneficiarios**, los promotores de proyectos que pueden participar figuran en el anuncio de la convocatoria y en el apartado 10.6.3 del Programa Operativo, de acuerdo con la versión aprobada por la Decisión C (2009) 7886 de 14 de octubre de 2009.

Los proyectos que se presenten a esta convocatoria deberán cumplir los **criterios de admisión y de selección** aprobados por el Comité, así como respetar las indicaciones de la **"Guía para la preparación de candidaturas"** de la segunda convocatoria y **límites** establecidos, entre los cuales se destacan:

- ✓ El **plazo límite máximo de ejecución** de los proyectos será el 31 de diciembre de 2012. No obstante, los proyectos que por sus características específicas lo requieran y así se justifique debidamente, podrán tener como plazo límite máximo el 31 de diciembre de 2013.
- ✓ Cada beneficiario sólo podrá participar en un **máximo de 6 candidaturas** de proyectos en esta convocatoria;



- ✓ El **coste total mínimo de los proyectos** será de 100.000 euros.
- ✓ El **porcentaje máximo de cofinanciación FEDER** queda establecido en el 75% del coste elegible de los proyectos.

El **plazo** para la presentación de solicitudes de esta convocatoria será el comprendido entre 1 de marzo de 2010 y el 31 de mayo de 2010.

Por otra parte, se establece para las **AECT en proceso de constitución**, que presenten candidaturas en el **eje prioritario 4** (integración socioeconómica e institucional), que el plazo de presentación de solicitudes concluirá el **30 de septiembre de 2010**.

Badajoz, 1 de marzo de 2010

**Fuente:** *Secretariado Técnico Conjunto del Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2007-2013*